

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	047 AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000 AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	11 02 2026	98	98
Unid. Desc:	0000			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	62

Clase de Registro:	COM	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	IOFP/D	
Area De:	GASTOS							
Beneficiario:	SOLIS PILLAJO DALTON ALFREDO							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	368.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										368.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										368.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										368.00

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION: SOLIS PILLAJO DALTON ALFREDO, pago del 20% de viáticos por 23 días laborados en enero en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU, Memorando ABG-SAF-2026-070-M, informes, Factura, certi

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	RO9E67HPDEUYF3K	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	JFSALINAS1	USUARIO:	
	FECHA:	11/02/2026	FECHA:	11/02/2026

Autenticado electrónicamente por:
JONNY FABIAN SALINAS ESPIN
El/la/los/a Autorizado/a con el número:
 FIRMA

FIRMA

C.C. 5
DALTON ALFREDO SOLIS PILLAJO

VIATICOS:	\$ 80,00
ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	20%

PERIODO DESDE	HASTA	DIAS VIATICOS	ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	VALOR	VALOR ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	SUMATORIA	30% SIN JUSTIFICATIVOS	70% JUSTIFICADO
1/01/2026	31/1/2026		23	\$ -	\$ 368,00	\$ 368,00	\$ 110,40	\$ 257,60

INFORME DE COMISIÓN SANTA CRUZ - BALTRA - SANTA CRUZ			
002-001-000147	31/1/2026	ALIMENTACIÓN	\$ 276,00
SUMA DE FACTURAS			\$ 276,00
SI JUSTIFICA EL 70% DEL VIATICO, DEBIA JUSTIFICAR \$ 257,60 Y JUSTIFICA \$ 276,00			\$ 276,00

SUMA:


FABIAN SALINAS

q8



Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0070-M

Puerto Ayora, 10 de febrero de 2026

PARA: Sr. Ing. Jonny Fabian Salinas Espin
Analista de Presupuesto

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz
Analista de Contabilidad

Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda
Tesorero Titular

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA, MES ENERO/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de ENERO/2026, según acuerdo Nro.CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0009 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0020-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000138	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	20
002-001-000139	JAVIER MARIO BELTRAN CRIOLLO	20
002-001-000140	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	20
002-001-000141	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	20
002-001-000142	KEVIN ALEXANDER GARCÉS MENDIETA	19
002-001-000143	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	19
002-001-000144	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	20
002-001-000145	JAIME BENITO PEÑAFIEL VILLAFUERTE	20
002-001-000146	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO	19
002-001-000147	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO	23
002-001-000148	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	20
002-001-000153	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	07
002-001-000151	WILMER LUIS TROYA JIMENEZ	07
002-001-000157	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	07

Atentamente,



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0070-M

Puerto Ayora, 10 de febrero de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- ABG-DNPB-2026-0028-M

Anexos:

- horario_enero_baltra_ds_2026-signed.pdf
- cuadro_viaticos_enero_baltra_ds_2026-signed.pdf
- enero_informe_de_conformidad_viaticos_baltra_2026-signed.pdf
- abg-uiscs-2026-0009.pdf
- certificación_50_-_viáticos_personal_baltra_enero_-_diciembre-signed-signed0635228001770736218.pdf
- 26_viaticos_baltra-signed-signed0993171001770736218.pdf
- abg-dvcb-2026-0020-m0322968001770736219.pdf
- abg-dnpb-2026-0029-m-3.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
Directora Ejecutiva, Encargada

Sra. Lcda. Ana Patricia Almeida Suco
Asistente de Oficina 2

aa

Firmado electrónicamente por:
**ROSA GISSELLA BALON
ESCALANTE**

Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para Galapagos

Dirección: García Moreno N° 43 entre Chile y Espejo

Documento firmado electrónicamente el 10/02/2026 a las 10:40 AM. Dirección: 1706401 / Quito - Ecuador. Teléfono: +593-2-392 7000

EL NUEVO
ECUADOR / **DEFIENDE
IMPULSA
CONSTRUYE**

MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA

NOTA DE VENTA

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"

R.U.C. 0907154645001

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

N°. 002-001

000147

Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y

Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour

Telf: 098 260 1354

E-mail: jpiloso@gmail.com

AUT. SRI N°. 1133070524

Fecha de Autorización 24/09/2025

SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR

Fecha:

DÍA	MES	AÑO
31	01	2026

Cliente: *Paitan Alfre.*

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
Con utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>
Otro en utilización de sistema financiero	<input type="checkbox"/>

Recibi conforma

VALOR TOTAL 276

ORIGINAL BLANCA CUENTE
COPIA EMISOR

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador Telefax: 2 527-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068 (2B - 100X2 -desde 0000001 al 0000200) Valido para su emisión hasta 24/09/2026



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SRI *En línea*

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

Iniciar sesión

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
0907154645001

Autorización
1133070524

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000147

Fecha emisión
31/01/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Reazón social	MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA	Nombre comercial
Dirección matriz	MZ 2100 01 Y COOP CESAR SANDINO 2	Dirección establecimiento
Clase contribuyente		BALTRA AIRPORT SN Y BALTRA AIRPORT
Fecha caducidad	2026-09-24	Código imprenta
		1068

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento. Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Codigo postal: EC200350/ Puerto Ayora-Ecuador
Telefono: +593-5 252 7414
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec





REPUBLICA
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro/ SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	
001-DS-IA-2026		01/01/2026	
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>
SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA:	
SOLIS PILLAJO DALTON ALFREDO		Servidor Público de Apoyo 3	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	
BALTRA - GALÁPAGOS		DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
01-01-2026	06H30	31-01-2026	19H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

SOLIS PILLAJO DALTON ALFREDO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de enero 2026, se cumplió con los objetivos planificados como: Inspección de equipajes y pasajeros en filtro de Rayos X e inspecciones en carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN-ABG	Puerto Ayora - Baltra	01/01/2026	06:30	01/01/2026	07:10
TERRESTRE	VAN-ABG	Baltra- Puerto Ayora	31/01/2026	18:00	31/01/2026	19:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PACIFICO	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 1007070195
--	---------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Lic. Dalton Solis Inspector Agropecuario C.I.	Lic. David Arana Director Normativa y Prevención (e)
DIRECTOR DE LA UNIDAD	MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

Mariela Cedeno
Directora Ejecutiva A.B.G (e)

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 001-DS-IA-2026	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 31-01-2026
---	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR SOLIS PILLAJO DALTON ALFREDO	PUESTO QUE OCUPA: Servidor Público de Apoyo 3
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Baltra- Galápagos	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: SOLIS PILLAJO DALTON ALFREDO	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Desde el 01 al 31 de enero 2026:
06h30: Viaje Puerto Ayora – Baltra
06h30-18h00: Labores de Inspección en el aeropuerto Seymour de Baltra
Se anexa informe de actividades de inspección en el aeropuerto.
Conclusiones y/o Recomendaciones:
Se concluyó las actividades realizadas durante este mes sin novedades y se cumplió con lo planificado, se presenta solicitud e informe de licencia con remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Nro. CGREG -P- 2016- 0005 - ACU

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	01-01-2026	31-01-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06h30	19:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN - ABG	Puerto Ayora-Baltra	01/01/2026	06:30	01/01/2026	07:10
TERRESTRE	VAN – ABG	Baltra-Puerto Ayora	31/01/2026	18:00	31/01/2026	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE	DELEGADO DE LA O EL RESPONSABLE A UNIDAD	MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
Lic. David Arana Director Normativa y Prevención (e)		Mgs. Mariela Cedeño Directora Ejecutiva A.B.G (e)

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PERIODO:	Desde	01/ENERO/2026	Hasta	31/ ENERO /2026	Fecha de presentación	
Nombre funcionario: LIC. DALTON SOLIS PILLAJO			Cargo: INSPECTOR AGROPECUARIO		Lugar:	BALTRA
1. Antecedente						
El proceso de Normativa y Prevención para la Biosseguridad tiene como misión: regular, planificar, impulsar y controlar, a fin de prevenir y disminuir el riesgo de introducción, movimiento y dispersión de especies exóticas a la provincia de Galápagos y entre islas, para garantizar la salud pública, la integridad ecológica y la producción agropecuaria.						
2. Objetivo:						
Controlar, regular, impedir, y disminuir el riesgo de la introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos, por cualquier medio, que ponga en riesgo la salud humana, el sistema económico del Archipiélago y las actividades agropecuarias; así como contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos, y la biodiversidad (nativa y endémica) de cada una de las islas del Archipiélago de Galápagos.						
3. Resultados (Actividad Realizada)						
Control e inspección de pasajeros, maletas, carga, medios de transportes continentales e inter islas aéreos; Retención de productos no permitidos y restringidos si requisitos; Recomendar a transportistas sobre el sistemas de procesamientos, embalaje, transporte y comercialización de productos de origen vegetal, animal y derivados; Orientar a los usuarios en la solicitud de las regulaciones técnicas relacionadas con los ingreso de productos agropecuarios; Llevar un registro de informes de inspecciones realizadas; preparar informes de las labores cumplidas, relativas a inspecciones, retenciones, decomisos e incineraciones, con sus respectivas actas; Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en relación a las actividades cuarentenarias; ; Supervisar la labor de inspección de los inspectores, realizar: horario de trabajo; requerimientos de materiales de trabajo para los puntos de inspección; realizar registros de asistencia; consolidar resúmenes de asistencia; consolidar información de trabajo; registros utilizados en inspección y otras actividades designadas por los inmediatos superiores	BALTRA DEL 01 AL 31 ENERO 2026					
	HORARIO	FECHAS		INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR		
	6:30 hasta terminar vuelos	El 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de ENERO		Equipaje Acompañado	3.420	
				Equipaje no Acompañado	154	
				Equipaje Minuciosos	128	
				Carga (Bultos)	120	
	MEDIOS DE TRANSPORTE	TOTAL DE VUELOS	PASAJEROS	EQUIPAJE	CARGA	
	Vuelos Nacionales	180	21.580	25.221	842	
Vuelos Militares	1	43	50	0		
Vuelos Privados	4	14	24	0		
Vuelos Interislas	75	385	682	0		
Días libres según horario correspondiente:	El 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de Enero					
VACACIONES:						
Documentos Generados:	ABG-UISC-2026-0001; ABG-UICSC-2026-0002; ABG-UICSC-2026-0003; ABG-UICSC-2026-0009; ABG-UICSC-2026-0010 y ABG-UICSC-2026-0011.					
4. Conclusiones: En los actuales momentos se sigue trabajando con las mismas medidas de biosseguridad en aeropuertos de origen y destino. Ahora con actividades que cambiaron a digital (DJM) esperando que incrementen los usuarios en usarla y el sistema sea más eficiente, siempre cumpliendo con el objetivo principal que es evitar el ingreso de plagas y enfermedades cuarentenarias a las Islas.						
5. Observaciones Generales: Tenemos cada mes el incremento de actividades en el aeropuerto de Seymour Baltra, y una disminución de inspectores dificultando la responsabilidad de evitar el ingreso de plagas y enfermedades cuarentenarias a las Islas. Y la proliferación de las mismas, cumpliendo con los objetivos de la ABG.						
6. Recomendaciones:						
<ul style="list-style-type: none"> - Publicar carteles en origen y destino sobre las DJM en ingles y español. - Señalización del tacho del olvido. - Lista de Productos en inglés, campañas de comunicación. - Iluminación en mesas de inspección. - Uniformes, mochilas, navajas 						
 <p>Firma del funcionario</p>				<p>Firma de Jefe Inmediato</p>		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA			
Institución:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO CLASIFICACION	FECHA DE ELABORACION
Unid. Ejecutora:		50	06 02 26
Unid. Desc:			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION N°26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
				TOTAL:	40,288.00

DETALLE
VIÁTICOS DE LOS
SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

Aprobado:

JULES PAREDES

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA										
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBO	FTE	ORD	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viáticos y Subsistencia en el Interior	\$40,288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$40,288.00
TOTAL										

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:
Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530303 (Viáticos y Subsistencia), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la Isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026. Se certifica según la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica de Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	APROBADO:
APROBADO	
FECHA:	
06/02/2026	



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION OPERATIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA
BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

N°	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026
----	----	--------	------	--------	------------

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermeles Paredes Jarrín
Subdirector de Planificación Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de \$40,288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU, que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Ancxos:
- proyeccion_anual_viaticos_baltra_2026-signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Daluán Alfredo Solís Pillajo
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, delegado

Sra. Lcda. Jeniffer Estefanía Barre Luzano
Asistente Ejecutiva I

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M
Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

jb



AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y
CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

ECUADOR



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0029-M
Puerto Ayora, 05 de febrero de 2026

PARA: Sra. Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal que labora en el punto de
inspección Baltra.

De mi consideración:

Por medio del presente, mediante Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0020-M del 04 de febrero de 2026, suscrito por la Mgs. Viviana Duque, Directora de la unidad de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad. En la cual solicitan el pago de viáticos a los servidores de la Brigada Canina que laboraron en el aeropuerto de Seymour de la isla Baltra en el mes de enero. En este sentido, me dirijo a usted para solicitar se autorice a quien corresponda el pago de viáticos al personal que laboró en el aeropuerto Seymour de la Isla de Baltra, durante el mes de enero del presente año.

Documentos se adjuntan en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- abg-dvcb-2026-0020-m.pdf

PC



Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0020-M
Puerto Ayora, 04 de febrero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina.

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la gestión pertinente para que se autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad; dichos funcionarios laboraron en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de enero del presente año.

El personal realizará actividades de inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados. Se adjunta en físico: solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD

MA

PARA: Sra. Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal que labora en el punto de inspección Baltra.

De mi consideración:

Por medio del presente, mediante Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0009 del 31 de enero de 2026, suscrito por Lcdo. Dalton Solís, Responsable de Gestión de Inspección y Cuarentena en Aeropuertos (Delegado). En la cual solicita el pago de viáticos a los servidores que laboraron en el punto de inspección Baltra en el mes de enero del 2026. En este sentido, me dirijo a usted para solicitar el pago de viáticos al personal que laboraron en el aeropuerto Seymour de la Isla de Baltra, durante el mes de enero del presente año. Documentos se adjuntan en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Referencias:
- ABG-UICSC-2026-0009

Anexos:
- cuadro_viaticos_enero_baltra_ds_2026-signed.pdf
- enero_informe_de_conformidad_viaticos_baltra_2026-signed.pdf
- horario_enero_baltra_ds_2026-signed.pdf
- abg-uicsc-2026-0009.pdf

jb

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS			
PLANIFICACIÓN DE TRABAJO BRIGADA CANINA- ENERO 2026			
INSPECTORES	LUGAR	DIAS	TOTAL
CONTRERAS JONATHAN	BALTRA	7, 13, 16, 20, 23, 27, 30	7
TROYA WILMER	BALTRA	7, 13, 16, 20, 23, 27, 30	7
ZAPATA FERNANDO	BALTRA	7, 13, 16, 20, 23, 27, 30	7

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGOS VIÁTICOS PARA SERVIDORES QUE SE TRASLADAN AL AEROPUERTO DE BALTRA MES DE ENERO 2026

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar los respectivos informes y justificativos correspondiente al mes de enero del presente año, en el cual se detallan los días que cada funcionario se trasladó al punto de inspección en el aeropuerto de Baltra para cumplir las labores de inspección y cuarentena.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pillajo
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, DELEGADO

Anexos:
- cuadro_viaticos_enero_baltra_ds_2026-signed.pdf
- enero_informe_de_conformidad_viaticos_baltra_2026-signed.pdf
- horario_enero_baltra_ds_2026-signed.pdf

MM

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los 02 días del mes de enero del 2026, de acuerdo a la Memorando Nro. ABG-DNPB-2016-0173-M y de conformidad al Acuerdo Nro. CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación, se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de ENERO:

N.	INSPECTORES	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DIAS
1	BAJON KEVIN	3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 Y 31	20
2	BELTRAN JAVIER	1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 26, 27, 28 Y 31	20
3	CASTRO DAVID	3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31	20
4	FIALLS CARLOS	2, 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 30 Y 31	20
5	GARCES KEVIN	1, 2, 5, 6, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 Y 30	19
6	LÓPEZ NOEMI	1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29	19
7	MACIAS GUIDO	1, 2, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 29, 30 Y 31	20
8	PEÑAFIEL JAIME	1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 28, 29, 30 Y 31	20
9	SANTANA LUIS	3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 Y 31	19
10	SOLIS DALTON	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31	23
11	TUL EDWIN	3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 Y 29	20

ANEXO: Registro de servicio de transporte del personal REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA correspondiente al mes de ENERO y facturas.
De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS estamos en conformidad con el servicio proveído.

Lic. Dalton Solís P.
RESPONSABLE DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA BALTRA (delegado)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS



AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS



Calendar grid for January 2016 showing dates from 1st to 31st. Includes a legend for 'Inspección de Asistencia' and 'Presencia Médica'.



AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS. ABC SANTA CRUZ-BALTRA. REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABC - BALTRA. ENERO 2016

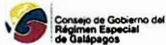


Table with columns for Inspectors (Baldon Reyven, Meltran Javier, Castro David, Pivalon Carlos, Lopez Noemi, Sanchez Reyven, Macias Guido, Peralta Jaime, Santana Luis) and rows for days of the month (1-31). Includes columns for 'Aten', 'Pagos', and 'Total'.

Lic. Carlos Soto P.

Lic. David Arana Valero

Lic. David Arana



ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU. SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN. MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galapagos tendrá un gobierno de régimen especial...

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS [LOREG].

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galapagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galapagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO...

Que, la provincia de Galapagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado...

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propias...

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galapagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida:

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galapagos por concepto de viáticos y movilizaciones, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galapagos...

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galapagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios Institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galapagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cumplir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galapagos...

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se acogerá a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciones entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
Dado en Puerto Baquerizo Moreno, a los 01 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN
ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion: AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y
 Unid. Ejecutora: CUARENTENA PARA GALAPAGOS
 Unid. Desc:

NO. CERTIFICACION: 50
 FECHA DE ELABORACIÓN: 06 | 02 | 26

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS
--	---

CLASE DE REGISTRO: COM CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$40,288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$40,288.00
TOTAL										

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 ONNY FABIAN SALINAS ESPIN	
FECHA: 06/02/2026	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

